

De los controles disciplinarios a los controles securitarios



Pedro Oliver Olmo
M.^a Carmen Cubero Izquierdo
(coords.)



Ediciones de la Universidad
de Castilla-La Mancha

**De los controles disciplinarios a los controles securitarios.
Actas del II Congreso Internacional sobre la Historia de
la Prisión y las Instituciones Punitivas**

**De los controles disciplinarios a los controles
securitarios. Actas del II Congreso Internacional sobre
la Historia de la Prisión y las Instituciones Punitivas**

Pedro Oliver Olmo
M^a Carmen Cubero Izquierdo
(Coords.)



Ediciones de la Universidad
de Castilla-La Mancha

Cuenca, 2020

© de los textos: sus autores

© de las imágenes: sus autores

© de la edición: Universidad de Castilla-La Mancha

Edita: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha con la colaboración del Grupo de Estudios de Historia de la Prisión y de las Instituciones Punitivas.

Colección JORNADAS Y CONGRESOS, n.º 25

El procedimiento de selección de originales se ajusta a los criterios específicos del campo 10 de la CNEAI para los sexenios de investigación, en el que se indica que la admisión de los trabajos publicados para las actas de congresos deben responder a criterios de calidad equiparables a los exigidos por las revistas científicas.

 Esta editorial es miembro de la UNE, lo que garantiza la difusión y comercialización de sus publicaciones a nivel nacional e internacional.

Foto de cubierta: Prisioneros republicanos arreglando una carretera San Pedro de Cardeña, Burgos. 1938, Delespro. Recuperado de Biblioteca Digital Hispánica <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000227116&page=43>, CC-BY-NC-SA

ISBN: 978-84-9044-398-9

DOI: http://doi.org/10.18239/jornadas_2020.25.00

Esta obra forma parte de un proyecto de investigación de ámbito estatal que financia el MINECO, con el título “Del control disciplinario al control securitario en la España contemporánea” (referencia HAR2016-75098-R).

Apoya económicamente la edición: Facultad de Relaciones Laborales y RRHH (Campus de Albacete).



Composición: Compobell

Hecho en España (U.E.) – Made in Spain (E.U.)



Esta obra se encuentra bajo una licencia internacional Creative Commons BY-NC-ND 4.0. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra no incluida en la licencia Creative Commons BY-NC-ND 4.0 solo puede ser realizada con la autorización expresa de los titulares, salvo excepción prevista por la ley. Puede Vd. acceder al texto completo de la licencia en este enlace: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>

Índice

PRÓLOGO. <i>Pedro Oliver Olmo</i>	11
CONFERENCIA INAUGURAL. Un mar de luto. Represalias, control y represión de las mujeres en la dictadura franquista. <i>Pura Sánchez</i>	17
PARTE I. INSTITUCIONES PUNITIVAS DURANTE EL ANTIGUO RÉGIMEN.....	33
Presentación. <i>Pedro Oliver Olmo</i>	35
Los graffiti carcelarios de la Edad Media y Moderna en la provincia de Ciudad Real: un estudio comparado. <i>Víctor Manuel López-Menchero Bendicho, Miguel Ángel Hervás Herrera, James Bart Mcleod, Jeffrey P. Du Vernay, Herbert D. G. Maschner, Manuel Retuerce Velasco, Honorio Javier Álvarez García y Diego Lucendo</i>	37
La Inquisición Española: Institución punitiva. <i>Hayet Belhmaied</i>	55
Ley, Orden y Castigo. El sistema punitivo de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte en el Madrid del Antiguo Régimen. <i>Francisco Javier Cubo Machado</i>	69
Las medidas represivas contra vagos y pobres como mecanismo de garantía del orden público en España durante la Edad Moderna. <i>José Enrique Anguita Osuna y Álvaro Alzina Lozano</i>	83
El Hospicio como disciplina del pobre en la España Moderna: entre la “Misericordia” y la Penalidad*. <i>Victoria López Barahona y Alberto Morán Corte</i>	97
La Cárcel Real de Sanlúcar de Barrameda: una carga insoportable para un cabildo municipal del Antiguo Régimen (1710-1820). <i>Salvador Daza Palacios</i>	113
To hold until satisfaction”. Imprisonment for debt and carceral discipline in eighteenth century England. <i>John Levin</i>	129

PARTE II. PRISIÓN E INSTITUCIONES PUNITIVAS EN LOS ESTADOS LIBERALES	139
Presentación. <i>Ángel Organero Merino y Pedro Oliver Olmo</i>	141
Sistema penal no Liberalismo português: Discurso e práticas (1867-1913). <i>Maria João Vaz</i>	145
Tiempo de aflicción: penas largas y penas muy largas en la prisión liberal. <i>Luis Gargallo Vaamonde y Pedro Oliver Olmo</i>	159
“Felicitaciones de la Sociedad de prisiones de París”. El encierro indígena en Perú antes/después del Código penal de 1924. <i>Jessica Ayre</i>	189
La Colonia Penitenciaria en Ceuta (1889-1910) como tránsito del Sistema Disciplinario al Progresivo. La implicación de la burguesía del siglo XX. <i>Antonio Carmona Portillo</i>	203
El establecimiento penal de Ocaña: de prisión a reformatorio de adultos. Motivaciones para la reconversión y legislación aplicada. <i>Ángel Organero Merino</i>	219
The minor detainees in the House of Supervised Education of the Prisons of Fresnes, 1929-1958. <i>Jean-Lucien Sanchez</i>	235
PARTE III. PRISIÓN E INSTITUCIONES PUNITIVAS DURANTE EL FRANQUISMO	253
Presentación. Nuevas aportaciones de una historiografía aún demasiado cerrada. <i>Fernando Mendiola Gonzalo y Juan Carlos García-Funes</i>	255
Los Comités Madrileños como centros punitivos durante el otoño invierno de 1936. <i>Fernando Jiménez Herrera</i>	259
El adoctrinamiento de los reclusos durante la Guerra Civil y Posguerra inicial. La Prisión Provincial de Córdoba. <i>Francisco Navarro López</i>	273
El Sistema Penitenciario Español en la posguerra. Un balance historiográfico. <i>Juan Luis Castanedo Álvarez</i>	289
El Batallón disciplinario de trabajadores número 12, 1940-1942. Un estudio de caso. <i>Josep Màrius Climent</i>	303
Trabajos forzados en el franquismo o la pena como negocio. El caso de “Ponte Mourulle” (1942-1945). <i>Prof. Dr. Uxío-Breogán Diéguez Cequiel y Prof. Dra. Sara Carou García</i>	321
Miranda de Ebro, campo de refugiados Aliados y del Eje: 1940-1947. Un enfoque transnacional. <i>Concepción Pallarés Moraño</i>	337
Memoria de un carabinero que perdió la vida en Gúsen. <i>Alicia Duñaiturria Laguarda</i>	351
PARTE IV. LAS PRISIONES DE FINALES DEL SIGLO XX E INICIOS DEL XXI	363
Presentación. <i>César Lorenzo Rubio, Eduardo Parra Iñesta, Débora Ávila Cantos, Sergio García García e Ignacio Mendiola Gonzalo</i>	365
El Tratamiento Penitenciario como mecanismo de disciplina carcelaria. Hacia la superación del modelo autoritario de rehabilitación. <i>Puerto Solar Calvo y Pedro Lacal Cuenca</i>	371
Transformaciones en las formas de ejercicio del poder penal en España en el siglo XXI: el caso de los Módulos de Respeto. <i>Ana Ballesteros Pena</i>	381
Sobre una pena infame: la Prisión Permanente Revisable. Y su extensión a aquellas de larga duración. <i>Paz Francés Lecumberri</i>	397

¿Tiene España un problema de sobrepoblación penitenciaria?. <i>Cristina Rodríguez Yagüe</i>	413
Consideraciones conceptuales en la comparación histórica de las tasas de encarcelamiento. <i>Ignacio González Sánchez</i>	429
El personal funcionario de Instituciones Penitenciarias. Tramas de sentido en torno a la prisión. <i>Denís Losada Varela</i>	439
La práctica de la tortura en España durante la Transición y los Gobiernos Democráticos: una visión de conjunto. <i>Eduardo Parra Iñesta</i>	449
Securitización humanitaria: usos y abusos de la ayuda internacional al servicio del control y las prácticas securitarias. <i>Alejandro Pozo Marín</i>	465
Mecanismos de Control Social y Tratamiento Punitivo en los programas socioeducativos de lucha contra la pobreza. <i>Juan Ramón Rodríguez Fernández</i>	479
Gubernamentalidad liberal, gestión securitaria y sistema punitivo. <i>Mario Domínguez Sánchez-Pinilla y David J. Domínguez González</i>	495
PARTE V. GÉNERO Y PUNICIÓN.....	507
Presentación. <i>Ana Isabel Simón Alegre y Fernando Hernández Holgado</i>	509
El Patronato de Protección a la Mujer: Centros de encierro y control moral para las mujeres caídas. <i>Carmen Guillén Lorente</i>	513
Educadas y apartadas del vicio: el Patronato de Protección a la Mujer de Sevilla en los inicios del franquismo. <i>Ana-Maria Montero-Pedreira</i>	527
Procesos contra la pornografía. La construcción del control sobre el erotismo en España: 1880-1936. <i>M^a Carmen Cubero Izquierdo</i>	541
Represión penal de las mujeres de Bizkaia: Prisión Provincial de Bilbao y Chalet Orue (1937-1942). <i>Mónica Calvo Ortiz</i>	555
<i>Malas entre las malas</i> . Un análisis antropológico a las violencias, medicalizaciones y controles hacia las mujeres consumidoras de drogas entre rejas. <i>Guadalupe Moreno Vicente</i>	573
Soldados que fueron presos, Cuba 1898: Arquetipo viril, ciudadanía y violencia. <i>Ana I. Simón-Alegre</i>	587
PARTE VI. IDENTIDADES, POLÍTICA Y RESISTENCIA EN PRISIÓN.....	599
Presentación. <i>Paz Francés Lecumberri y Manuel Maroto Calatayud</i>	601
Comparezco con todo respeto en busca de justicia no de clemencia. Las cartas de quejas de los reclusos en las cárceles franquistas ante la Administración de justicia. <i>M^a Dolores Madrid Cruz</i>	605
El Ejercicio Peticionario de presos durante el Segundo Reinado Brasileño (Pernambuco/Rio Grande do Sul). <i>Tiago da Silva Cesar</i>	621
Isolation, Control and Resistance: Political inmates in the Shlissel'burg fortress, 1884-1906. <i>Dr Sarah J. Young</i>	635
Repertorios de la acción colectiva en las cárceles de Colombia, 1990-2005. <i>Miriam Fajardo Gustin</i>	649
Dictadura y represión en Cuba: Violencia política y políticas de la violencia durante la Insurrección, 1952-1959. <i>Manuel Ramírez Chicharro</i>	663

Presas políticas y consolidación del franquismo en tiempos de postguerra: el caso de la Modelo de Barcelona. <i>Carlota Sànchez Vidal</i>	675
Unimaginable Criminals: The disappearance of “Political Prisoners” in Spain and the West after 1945. <i>Lucia Herrmann</i>	689
Desplegarse para una acción eficaz de lucha contra la tortura en el mundo: la red SOS-Tortura de la OMCT (1985-2010). <i>Pere Solà Gussinyer</i>	701
PARTE VII. CULTURAS Y PRÁCTICAS PUNITIVAS Y DE CONTROL EN LA LARGA DURACIÓN	721
Presentación. <i>Cristina de Pedro Álvarez y Daniel Oviedo Silva</i>	723
Un acercamiento al estudio histórico de la Cárcel Municipal de Celaya como Institución de Control Social (1863-1961). <i>Lic. María de los Ángeles Arroyo Montoya</i>	725
¿Está la Justicia Penal adaptada al menor? Un análisis histórico de la Justicia Juvenil. <i>Esther Fernández Molina</i>	737
El doctor Ignacio Fernández Ortigosa y el establecimiento de los primeros Gabinetes de Antropometría Criminal en la cárcel de Belem (1894). <i>Dr. Gerardo González Ascencio</i>	747
Contra el espía enemigo. Los espacios de reclusión del Servicio de Investigación Militar Republicano durante la Guerra Civil española (1937-1939). <i>Juan Carlos Marín Sánchez</i>	757
La Reforma Penitenciaria Peronista en el extranjero: el asesoramiento de Roberto Pettinato en la construcción de la Penitenciaría del Litoral (Guayaquil, Ecuador, año 1954). <i>Jorge A. Núñez</i>	775
Al otro lado de las rejas: la construcción del discurso periodístico sobre la prisión (1881-1923) . <i>Víctor José Ortega Muñoz</i>	789

Un acercamiento al estudio histórico de la Cárcel Municipal de Celaya como Institución de Control Social (1863-1961)

Lic. María de los Ángeles Arroyo Montoya¹

http://doi.org/10.18239/jornadas_2020.25.51

RESUMEN

La emergencia del estudio teórico del control social y las prácticas institucionales ha dado pauta a analizar las ideologías dominantes como el positivismo o la modernidad. El pensamiento positivista se impregna en México y en el resto de los países de Latinoamérica dando lugar a instituciones de encierro, como hospitales psiquiátricos y cárceles, capaces de regenerar moralmente a la sociedad. En México, desde finales del siglo XIX, estas formas institucionalizadas son coherentes con la ideología positivista y reformadora del Estado que se plasma en políticas sanitarias, punitivas y morales. La materialización de estas formas de dominación se consolida en la construcción de instituciones carcelarias en las grandes ciudades y acorde a la lógica modernizadora y progresista. Sin embargo, el estudio y análisis de las cárceles locales desde la óptica del control social ha sido poco estudiada en el contexto mexicano. Se enfatizan los mecanismos de control social en la región de Guanajuato, y se problematiza en el estudio de la Cárcel Municipal de Celaya como institución de control social lo cual se enmarca en un contexto sociocultural en el que se adhieren formas particulares de justicia punitiva.

Palabras clave: historiografía, control social, positivismo, modernidad, moralidad, instituciones encierro, Cárcel Celaya.

ABSTRACT

The emergence of the theoretical study of social control and institutional practices has guided the analysis of dominant ideologies such as positivism or modernity. Positivist thinking is impregnated in Mexico and in the rest of Latin American countries giving rise to confinement institutions, such as psychiatric hospitals and prisons, capable of morally regenerating society. In Mexico, since the end of the 19th century, these institutionalized forms are consistent with the positivist and reforming ideology of the State that is embodied in sanitary, punitive and moral policies. The materialization of these forms of domination is consolidated in the construction of prison institutions in large cities and according to the modernizing and progressive

¹ Universidad de Guanajuato Campus Celaya Salvatierra. División de Ciencias Sociales y Administrativas. Maestría en Estudios Sociales y Culturales.

logic. However, the study and analysis of local prisons from the perspective of social control has been little studied in the Mexican context. The mechanisms of social control in the Guanajuato region are emphasized, and it is problematized in the study of the Celaya Municipal Prison as a social control institution which is framed in a sociocultural context in which particular forms of punitive justice adhere.

Keywords: historiography, social control, positivism, modernity, morality, confinement institutions, Celaya Prison.

INTRODUCCIÓN

El presente explica la emergencia y el avance de las teorías del control social, así como su influencia en el análisis del surgimiento de las instituciones y las nuevas formas de dominación y represión social. Tanto el capitalismo como el funcionalismo, el primero en Europa y el segundo en Norteamérica, obligan a repensar mecanismos de orden y reeducación social. El darwinismo y spencerianismo son las bases de este nuevo enfoque dando como resultado ideologías como el positivismo y la modernidad. Del mismo modo, se da cuenta de la emergencia del pensamiento positivista, modernizador y progresista en Latinoamérica y específicamente en México. La reivindicación de la identidad, la higienización y moralización son parte de este nuevo proyecto cuyos objetivos se ajustan a los nuevos criterios de conducta. Es aquí donde las instituciones y las figuras de saber juegan un papel importante. Médicos, criminólogos y psiquiatras son agentes activos que forman parte del proyecto de nación en el siglo XX. El nacimiento de instituciones que operen alrededor del nuevo proyecto se incrusta tanto en México como en otros países latinoamericanos. Escuelas, hospitales psiquiátricos y cárceles surgen para seguir y consolidar proyectos sociales de higiene mental, saneamiento social y homogeneización de las razas. En México, desde finales del siglo XIX, estas formas institucionalizadas son coherentes con la ideología positivista y reformadora del Estado que se plasma en políticas sanitarias, punitivas y morales. El encierro es parte de la nueva administración del poder y la cárcel un lugar donde la vigilancia y otros mecanismos de control se manifiestan. Sin embargo, una mirada telescópica a la fenomenología institucional da cuenta del fracaso de estas instituciones. Se da cuenta, entonces, del papel de las cárceles en este proyecto de nación posrevolucionario y cómo las prácticas internas distan de los objetivos progresistas del Estado. La contemplación de la cárcel como institución de control surge de lo anterior, así como la justificación para estudiar las instituciones periféricas que constituyen material importante para analizar la mentalidad social de distintos contextos y repensar la historia tradicional. Se enfatizan los mecanismos de control social en la región de Guanajuato y, mediante la revisión de una diversidad de fuentes, se hace un acercamiento al estudio de la Cárcel Municipal de Celaya en la que se hacen presentes diversos mecanismos de control del delito.

1. PRIMEROS POSTULADOS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL: LATINOAMÉRICA, EL POSITIVISMO Y LA MODERNIDAD

El interés por el análisis teórico del control social se hace presente en el siglo XX, aunque su historia se remonta al siglo XIX a raíz del capitalismo industrial (OLIVER, 2005: 73-91). Sin duda, obras como las de Foucault (1973) han propiciado el estudio del control, la normalización y la vigilancia en los albores de la sociedad moderna capitalista. En Europa, la complejidad de la organización social resultó de un funcionamiento hegemónico en el desarrollo del capitalismo siendo imprescindible la intervención del Estado (BERGALLI, 2003: 25-40). En esta vertiente,

se enfatiza el vínculo entre las instituciones y la ideología misma que ha de ser tan fuerte como para concebirse el control ligado a la nueva organización social. Las instituciones, al menos en Europa sumergida en el capitalismo industrial, y su rol dentro de la organización social es indispensable para comprender nuevos poderes disciplinarios (MELOSSI y PAVARINI, 1992:189-226). El proceso civilizatorio surge en torno a las formas institucionalizadas y la lógica de la modernidad y sus respectivas categorías (ROMANÍ, 2003: 25-40).

Por otro lado, desde una perspectiva sociológica, la idea de control social emerge en Estados Unidos a finales del siglo XIX por la inmigración incipiente. Con Edward A. Ross y Robert Ezra Park, la inclinación de la Escuela de Chicago al orden e integración social se convirtió en una de las principales preocupaciones. Talcott Parsons, bajo la óptica funcionalista del control social, como se dio en Norteamérica, los supuestos en torno a la degeneración y las conductas desviadas, retomadas más allá de la patología individual, van a ser clave para remitirse a los trabajos de Durkheim y Spencer (BERGALLI, 2003:25-40). En los años 40, el enfoque radical del control social y las concepciones de represión y dominación por parte del Estado se enfocan en la conducta social. Al utilizarse los conceptos de exclusión y rechazo, se corre el riesgo de concebir la intervención sobre las conductas desviadas como tarea principal del control social y, además, desde la óptica del funcionalismo y el dominio sobre tales conductas se da vuelta al llamado “darwinismo social”.

Con una base durkheimiana y spenceriana, el control social, más allá de las preocupaciones por la creciente industrialización, se ocupa y analiza el orden moral bajo instancias de control formal y, de acuerdo con Oliver (2005):

Un sistema configurador del orden social que actúa en el doble sentido de la promoción de la socialización de los ciudadanos y de la actuación sancionadora contra las desviaciones, a través de instituciones sociales muy variadas (...) y en el que se constituyen subsistemas de control (p.78).

Así como los postulados marxistas han considerado las instituciones de encierro como un mecanismo de control capitalista, el enfoque funcionalista concibe a las instituciones formales capaces de generar la autorregulación siendo imprescindible el análisis de la “actuación de distintas instancias de control formal en el contexto conflictual de las relaciones sociales y en la dinámica de los procesos de criminalización, represión y punición” (OLIVER, 2015:80). Si el tema del control social se ha fijado dentro de la modernidad y el positivismo, ¿Cuáles son los mecanismos de actuación en Latinoamérica? En el siglo XX, las concepciones de modernidad propician proyectos capaces de salvaguardar el orden social. América Latina se sumerge en la nueva racionalidad de estratificación derivada de la cientificidad, proveniente de Europa y Norteamérica, cuyo objetivo principal se orienta a la idea de creación del hombre civilizado. El concepto de modernidad hace referencia a lo propuesto por Aguirre (2009) y el fin del periodo colonial, además, la idea de modernizar los países latinoamericanos no se aleja de la utopía de mejorar la raza a través de la educación y la ciencia (LARRAÍN, 1994: 31-64).

El positivismo, como ideología dominante en Latinoamérica desde finales del siglo XIX, surge con figuras como la de José Ingenieros. Su acercamiento a discursos positivistas promueve la creación de un sujeto moral a través de educación. El positivismo no dista de ideas evolucionistas. Lo anterior es clave para la transformación del individuo tanto en el plano individual como el social ya que es su moldeamiento lo que dará lugar al perfeccionamiento del medio. Para Ingenieros (1999), la dignidad, inmersa en la moral, es propia del idealista, el cual se diferencia del mediocre con características opuestas. Este último se encuentra “desadaptado socialmente”, característica anormal innata que se podrá corregir por medio de la escuela y el trabajo. Son las instituciones los instrumentos que guiarán la conducta hacia la adaptación social.

El positivismo emerge en México gracias a la influencia de Gabino Barreda en el último tercio del siglo XIX, el cual contribuyó, desde una perspectiva sociológica, al análisis de la sociedad mexicana utilizando el positivismo como instrumento para la reconstrucción de la nación y de la patria desde la época poscolonial. Barreda muestra que la educación ha de ser el motor para la reorganización de la política, la economía y la identidad. Lo anterior, reflejado en la *Oración Cívica* que se basa en *La Ley de los Tres Estados* formulada por Auguste Comte, se incrusta en la idea del nacimiento de un país independiente y libre, con autonomía y con una idea de emancipación científica y religiosa. La primera relacionada con la educación y los nuevos criterios de conducta y la segunda, dada por las Leyes de Reforma (CARDOSO, 2005:171-190). La época progresista en México, que gira en torno a la reconstrucción de la nación y las medidas clasificatorias, no dista de la historia cultural de un orden social (VAN YOUNG, 2001: 9-29).

El impacto a nivel cultural del positivismo se impregna en México y se expresa en la reconstrucción nacional más allá del ámbito político y económico: la identidad como una característica de libertad y de pertenencia, de autonomía, un “espíritu cívico” y una emancipación mental. Así, la adquisición de autonomía e identidad asegura un orden, pero el progreso no se constituye de por sí. Barreda comienza a concebir el progreso en materia de lo moral y que, de acuerdo con el modelo teleológico de Comte, comienza la etapa positiva en México en la cual lo científico es determinante y es en el año 1867, tras el fusilamiento de Maximiliano, cuando se constituye la emancipación mental y la resignificación de la independencia (CARDOSO, 2005: 171-190). Los estragos que deja la Revolución Mexicana y imperativa necesidad de reconstrucción del país, más allá del positivismo y el apego al método científico para entender a la sociedad, se caracterizan por la nueva lucha de la cultura nacional y con ello la reconstrucción de la identidad.

A través de la literatura, la pintura y la enseñanza de la historia de la patria se promovía el nacionalismo. A principios del siglo XX, los intelectuales mexicanos, como José Vasconcelos, critican el modelo positivista y a su vez fomentan el rescate de “lo mexicano” (SPECKMAN, 2008: 340-384). Esta construcción identitaria, prevalece hasta los ochenta y da cuenta de un pensamiento decimonónico que no va más allá de considerar la reconstrucción del país a través de la instrucción. Se sustenta cómo esta postura conservadora puede, incluso, estar al servicio de los objetivos del Estado convirtiéndose en una controversia nacionalista. Con el positivismo presente en México y tras la Revolución, no solamente nace una sociedad de clases, sino que la acompaña la intención de erradicar la degeneración de las calles de tal manera que “el indigenismo, el pensamiento vasconceliano y las nuevas teorías médico-higiénicas lanzaran una propuesta de integración nacional que se articuló en torno de la raza mestiza” (URIAS, 2004: 37-67).

La reconstrucción de la identidad nacional se proyectó entre otras cosas, en el arte y la cultura (URÍAS HORCASITAS, 2004: 87-119). La nueva identidad y filosofía del mexicano quiso escapar del españolismo y, además, la nueva doctrina Estatal y sus políticas de ingeniería social hacen surgir una sociedad unificada y moralmente regenerada. La expansión de las ideas y políticas de higiene se genera a finales del siglo XIX y, como lo señala Cruz Barrera (1992), se va consolidando como “campo específico de tratamiento terapéutico social”. En pro de los intereses del Estado, la salubridad y la higiene se incursionan en el régimen porfirista destacando el ámbito no solo corporal sino social y moral incluyendo todos los aspectos de la vida personal, intelectual, social y cultural. Con lo anterior, las nuevas categorías de conducta anómala causantes de desorden y perturbación social, sin ser tipificadas en el ámbito penal, se incrustan como conductas desviadas (BERGALLI, 2003: 25-40).

El dominio de un sistema de ideas de transformación física y moral del individuo explica que la criminalidad y los vicios, apoyados en postulados de herencia y degeneración, deberán ser

erradicados de modo que “las medidas de profilaxia propuestas para solucionar estos fenómenos eran la realización de estudios para homogeneizar a las razas” (URÍAS, 2004: 64). Así, nace una nueva realidad social. Las creencias y los valores se conocen a través de las articulaciones entre lo bueno y lo malo, lo moral y lo inmoral, lo sano y lo enfermo (VAN YOUNG, 2001: 9-29). El apogeo de la “higiene mental” en México en los años 30 y sus políticas se sostenían dentro la Secretaría de Educación, así como en el Departamento de Salubridad Pública (URÍAS, 2004: 37-67): “el saneamiento de la sociedad hacia viable la eliminación o el aislamiento de los miembros enfermos y contaminantes representados por delincuentes y criminales”.

En México, la creación de nuevas instituciones es la forma en que se materializa la ideología moderna de control social. El carácter positivista se manifiesta en la eficiencia de las instituciones capaces de contribuir al orden y reforma de la sociedad. El análisis de las instituciones permite tener un panorama de las ideas reformistas que surgieron a nivel nacional e internacional, además de la coherencia con el discurso positivista. Como se ha planteado, el concepto de control social, además de emerger con la modernidad, surge bajo la idea de un control formal y especializado (ROMANÍ, 2003: 25-40). Con la nueva lógica de que el desorden conlleva a la delincuencia, la activación de instituciones de orden y control adquiere supremacía. En México, el Porfiriato y las ideas de orden que giran en torno a una política progresista no se encuentran lejos de la dominación, la represión y la coerción dentro del sistema penal-punitivo. El poder del Estado moderno se hace tangible con los proyectos de índole social (censos), de comunicación (transporte) y científica (taxonomías).

Emergen estos dispositivos de control con objetivos de transformación. Las instituciones y su discurso dan cuenta del funcionamiento social. Como lo apunta Melossi (1992), las políticas de control y de modernización son propias de una época progresista y moderna que dan cuenta de la centralización del gobierno. En Latinoamérica, los espacios de encierro son analizados desde su carácter social y político. En Argentina, la exclusión y selectividad de cuerpos ocurrida dentro de las instituciones han sido fuertemente influenciadas por el ámbito político, específicamente por la última dictadura (BOHOSLAVSKY, 2009: 334-341). En México, con el advenimiento de la nueva lógica del positivismo y la modernidad, el proyecto de nación apunta hacia el progreso y la transformación del país. Con la dictadura de Porfirio Díaz y sus ideas progresistas, nace un nuevo proyecto de nación que incluye la creación de nuevas instituciones sociales.

Sin embargo, la creación de instituciones de beneficencia muestra la necesidad de un cambio social años antes del ingreso al Porfiriato, aunque es en este periodo cuando se intensifica la preocupación por el orden social. La creación y administración de instituciones de exclusión es parte del proceso modernizador de México mismo que se considera una réplica de instituciones de talla internacional. Francia era un modelo para seguir para la modernización de México, aunque también influyeron los trabajos que se estaban realizando en Estados Unidos (CRUZ BARRERA, 1992: 255-273). Con el surgimiento de discursos relacionados con la conducta social deseable, las propuestas de inferioridad acuñadas por los degeneracionistas cruzaron, sin embargo, las barreras morales de la sociedad, contribuyendo al nacimiento de una nueva sociedad de clases (URÍAS, 2004: 87-119).

La administración de la justicia y el orden a nivel nacional y local se circunscribe en el nacimiento de nuevas instituciones reguladoras de las conductas desviadas. El surgimiento de establecimientos de beneficencia constituía el nuevo orden social que, desde el siglo XIX, se consolida con una población específica: los pobres, los marginados, los vagabundos. El surgimiento del Hospital de Belén y el Hospicio de Pobres tenía como principal tarea la clasificación (PADILLA, 2001: 243-285). El establecimiento de distinciones entre la población para su posterior organización y unificación promueve el surgimiento de programas posrevolucionarios

capaces de proponer y establecer un equilibrio social, lo mismo que ha sido constatado por diversos estudios (RIVERA GARZA, 2001, RÍOS MOLINA, 2008 y SACRISTÁN; 2005).

México no ha escapado de la urgencia de reconstruir la sociedad. Los ideales de un país fortalecido se plasman en la creación de diversas instituciones de confinamiento. Ríos Molina (2008) plasma el papel de La Castañeda que, además de ser un espacio para castigar y corregir, surge como una institución de control social con una dimensión cultural capaz de establecer dimensiones subjetivas de una nueva categoría: la locura. Rivera Garza (2001) da cuenta de la imperante necesidad de una sociedad disciplinaria, de la creación de un “buen ciudadano”. Escuelas y psiquiátricos han sido parte de la ingeniería social. La prisión no escapa del análisis. La función de la cárcel se apega a los objetivos del proyecto de nación apegado a la transformación del sujeto; su labor consistirá en la prevención de conductas desviadas para garantizar el orden requerido en el país. Cuando Foucault (1975/2002) esclarece el abandono de la corrección de las almas por medio del castigo físico, propio del siglo XIX, puntualiza las nuevas formas de control de individuos, la nueva disciplina que emerge en la época moderna que sin duda se basa en la vigilancia y la clasificación.

Y como subraya Mendoza (2010), lo que ha mantenido esta nueva forma de control se encuentra relacionado con los regímenes autoritarios y México no es la excepción. Dan cuenta San Juan de Úlua o el Cabildo Metropolitano en el siglo XIX y estrenando siglo con la cárcel de Lecumberri. La estructura panóptica de las cárceles de Europa y Estados Unidos se adoptó en México y en general en Latinoamérica, incluyendo las reformas penales, “estos esfuerzos permitieron a los estados una mayor capacidad institucional para ejercer un mayor control y autoridad no solo sobre las poblaciones carcelarias sino sobre la sociedad en su conjunto” (AGUIRRE, 2009: 209-252). Con el advenimiento de las prisiones y los hospitales psiquiátricos, nace la idea de la peligrosidad. Es difícil establecer diferencias entre loco y criminal. La sociedad tiene que estar a salvo de la peligrosidad de los locos, cometieran o no algún delito. Desde las nascentes instituciones del siglo XIX, el control de la conducta a través de la enseñanza fue parte de la emergente moralización de individuos. Estas instituciones fueron parte de las “escuelas normales del crimen” (PADILLA, 2001: 278).

El ideal de orden posrevolucionario, nacido en el Porfiriato, se plasma en la construcción de instituciones que cumplan este objetivo. Y así como lo subraya Cruz Barrera (1992): las instituciones educativas, sanitarias y punitivas fueron clave para los objetivos estatales, la difusión de las nuevas políticas de sanidad consiguió el cambio mental de la sociedad, asimismo, la instrucción moral fue esencial dentro de cárceles y escuelas. La modificación de las costumbres y los vicios, con su fundamento en la moral, ha sido parte de la reforma de control, así como la readaptación del individuo en la sociedad. La transformación del individuo ha sido el objetivo principal del internamiento, así como la creación de sujetos dentro de los dominios económico y político a través de la moral tal como lo afirma Foucault (1979). La disciplina y la organización se circunscriben a la creación de un sujeto tanto moral ligado a un nuevo orden: el económico. Sin embargo, la prisión no solamente se encuentra dentro del dominio económico sino moral.

En el siglo XX, la coherencia de las instituciones se ha visto desmitificada cuando en la literatura se incursionan las deficiencias de las instituciones de control. La desintegración del orden social en la posrevolución y la imperativa necesidad de una nueva organización social, el advenimiento de las instituciones formales y la descentralización política obligan a repensar la eficacia del proyecto de nación. La transformación y creación de sujetos morales, los proyectos positivistas y sus objetivos de modernizar el país contrastan la afirmación de integración y unificación social. El debate que gira en torno a la eficiencia de los proyectos modernos de control social da cuenta de las “prácticas institucionales que eran contradictorias con los

discursos oficiales acerca de lo que debían ser las cárceles, la justicia, la educación o el control social” (BOHOSLAVSKY, 2005: 2).

En el caso de México, la concepción del Estado y su influencia en la profesionalización de la psiquiatría dan cuenta de la debilidad de este ante el fracaso de las instituciones de asistencia (RIVERA GARZA, 2001: 56-89). La sistematicidad de las ideas positivistas-modernizadoras se muestra en el análisis de los aparatos de Estado periféricos. La eficiencia de los procesos reformadores compuestos por la innovación de las instituciones de confinamiento dista cuando se analiza la teoría y la práctica (BOHOSLAVSKY, 2005: 1-9). Con una mirada telescópica a las condiciones de las instituciones periféricas se da cuenta de la limitación y fragilidad del Estado y sociedad. La centralidad de las ideas progresistas y con objetivos de reinserción social rompen con la utopía de control. Los problemas sanitarios contrastan con el marco “médico-legal” y el sistema científico, aunado al Estado, no contaba con las tecnologías modernas para tales fines (BOHOSLAVSKY y DI LISCIA, 2008: 187-206).

2. LAS CÁRCELES PERIFÉRICAS EN LOS ALBORES DE LA MODERNIDAD MEXICANA: UN ACERCAMIENTO AL ESTUDIO DE LA CÁRCEL MUNICIPAL DE CELAYA COMO INSTITUCIÓN DE CONTROL SOCIAL

El nuevo orden político, aunado a los cambios demográficos y sociales del porfiriato, trajo consigo la nueva disciplina laboral encaminada a la productividad minera propia del estado de Guanajuato. Debido a la creciente modernización de México a finales del siglo XIX, la nueva organización del trabajo minero, como pueblo fabril, incluía la administración de una disciplina laboral efectiva y nuevas formas de control social bajo la tesis de un proletariado moderno que nace después del periodo colonial (MENTZ, 2001: 555-607). La jerarquización del trabajo se hace evidente, se trata de trabajadores más o menos calificados. Gracias a la modernización tecnológica, a principios del siglo XX se transforma la dinámica del trabajo y la jerarquización del proletariado. La participación de Celaya surge cuando, en 1880 y 1890, las vías férreas se instalan en esta ciudad para unir los centros de producción minera en México. Este vínculo entre ciudades, especialmente Celaya, contribuyó a una nueva comunicación y movilidad y, especialmente en el Bajío, se propició la migración a regiones industrializadas.

La racionalización de los procesos de producción, aunado al reglamento respecto a la disciplina y la higiene en el entorno minero, surge en 1905. El control de los tumultos e inconformidades dentro de los centros mineros exige un nuevo modelo de castigo. El Estado tenía que estar a salvo de las revueltas e incomodidades del proletariado respecto a las injustificadas formas de disciplina laboral. El nuevo control público tenía una nueva faceta, desde campesinos hasta operarios de las minas a quienes, con cargos de faltas al reglamento interno de la mina, se le dirigía injustificadamente a la cárcel o a la prestación de servicio en el ejército federal (MENTZ, 2001: 555-607). Los movimientos de disidencia debidos a la represión ejercida por el Estado en las regiones más industrializadas se justifican por una racionalidad nacionalista y modernista y no dista del entorno Guanajuatense, el trabajo minero aunado al progreso tecnológico también promueve cambios de organización social. Las instituciones y el Estado se encuentran fuertemente vinculados a las nuevas formas de control.

El control social en México, fuertemente ligado al positivismo y a la modernización como se ha visto, se materializa en la creación de instituciones de diversa índole. El desarrollo y consolidación de instituciones carcelarias que apoyen a la constitución de un sujeto moral, sin embargo, se afianzó en proyectos carcelarios dentro de las grandes ciudades del país. Por ejemplo, la cárcel de Lecumberri, inaugurada por Porfirio Díaz recién iniciando el siglo XX. Por otro lado, los procesos modernizadores no tuvieron efecto en las cárceles periféricas ya que sus condiciones precarias en

términos de higiene o salubridad cuestionan la puesta en práctica de valores modernos y modernizantes en la totalidad del territorio nacional. Asimismo, el énfasis en la investigación histórica de las cárceles locales es escaso (SOLÍS, 2016: 93-115). La cárcel de Granaditas en Guanajuato, la cárcel de Salamanca y la cárcel municipal de Celaya han sido escenario de diversos mecanismos de dominación, clasificación, orden y control social.

Los mecanismos de control a nombre de los dirigentes de las ciudades en Guanajuato se plasmaron en el encarcelamiento de los bandidos como principales actores de desorden de las ciudades y su aparición en el siglo XVIII (GONZÁLEZ, 2018: 57-71). Al menos en Celaya, el bandidaje y sus formas de control dan importancia al papel de las cárceles hasta el siglo XIX y con ello las nociones de peligrosidad y desorden, así como a la constitución y representación del sujeto criminal. En la ciudad de Celaya, las nociones de moralidad se ajustan a sus costumbres y tradiciones fuertemente ligadas a la religión. Las primeras edificaciones en la ciudad, desde su fundación en 1571, fueron para el culto religioso y posteriormente la casa de cabildos junto con la cárcel municipal, argumentando que las razones morales ligadas a la religión guían la construcción de instituciones que respondan a las necesidades de la sociedad, (VELASCO Y MENDOZA 2007: 61-64).

Debido a la necesidad de ordenamiento del orden público y moral, aunado a la destrucción parcial de la casa de cabildos y la cárcel ambas compartiendo una edificación, se apertura la nueva cárcel en el exconvento de los agustinos en 1873, tras una segunda exclaustración por las Leyes de Reforma. Es hasta 1961 cuando, por condiciones materiales y de hacinamiento, se reubica en otro espacio de la ciudad (ZAMARRONI, 2007: 339). Sin embargo, algunos cronistas de la ciudad destacan que la imperativa necesidad de control del bandidaje fue el principal motivo del gobierno federal y local para que la cárcel de Celaya se reubicara en el exconvento (REYES, 2009: 36). Por otro lado, las prácticas carcelarias y sus estructuras de saber han sido parte del contexto Celayense. Sus portavoces se vuelven clave para comprender la transgresión o la criminalidad. Los instrumentos de la modernidad y del positivismo en México no se alejan del contexto celayense.

El aparato judicial en la ciudad, y en todo el territorio guanajuatense, da pauta a la articulación entre los discursos de moralidad y las transgresiones a las leyes vigentes. Así, la transgresión de valores o la ruptura de ideales morales se volcaba en la impartición de justicia. Después de la Revolución de 1910, la institucionalización del Estado mexicano, la unificación de la sociedad y la esperanza de orden se volcó en nuevas configuraciones en los códigos penales. La promulgación del primer código penal en Guanajuato, en 1871, posteriormente el de 1880 y el de 1933, se componen de nuevas categorías de delitos que se ajustan a los ideales, necesidades y condiciones socioculturales pero también a las conductas y los valores propuestos por clases dominantes. En el caso de las mujeres criminales de principios del siglo XX, la transgresión de los valores como la familia, la docilidad o la fragilidad se convertía en perversión que debía ser dominada a través del encierro carcelario y que a su vez es señalada agresivamente por los impartidores de justicia (CORONA, 2016: 309-343).

Los códigos penales, la tipificación de delitos y sus portavoces se vuelven estructuras de saber que se acompañan de narrativas en torno a los ideales y valores promulgados por el Estado-nación mexicano y las cárceles locales, con su propio sistema judicial, no escapan de esta forma dominante. Sin embargo, para conocer las justificaciones de encierro, envueltos en discursos de verdad respecto a las concepciones como peligrosidad, criminalidad o perversión, es necesario recurrir a las fuentes no oficiales. Y como señala Caimari (2016), la interpretación en el plano simbólico del archivo ofrece la posibilidad de analizar los discursos implícitos que generan las prácticas de control. Asimismo, la nueva historia permite recurrir a una diversidad de fuentes para generar nuevas interpretaciones antes opacadas por la historia universal y que ahora brinda nuevas oportunidades de analizar la realidad (BURKE, 2003: 13-31).

En la ciudad de Celaya, la diversidad de fuentes oficiales y no oficiales brindan un panorama sobre el control de la sociedad a través de las prácticas de encierro. Los expedientes carcelarios, los registros de egreso, y la codificación penal vigente otorgan un panorama sobre la tipificación de delitos, las sentencias pronunciadas y las narrativas de los actores encargados de la impartición de justicia, así como el perfil socioeconómico de las y los reclusos. Por otro lado, la carga simbólica de las fotografías carcelarias y la prensa dan cuenta de las condiciones materiales e inmateriales dentro del espacio carcelario, así como las demandas de los supuestos criminales y otras prácticas que apoyan o desmitifican la opinión pública y los discursos moralizadores y modernizantes de la élite local y nacional. Cabe destacar que la escasa organización y extravío de las fuentes documentales para la construcción del pasado carcelario de la ciudad se vuelve digno de analizar como una posible estrategia de dominación debido a la precariedad de la Cárcel Municipal y sus prácticas institucionales.

La Cárcel Municipal de Celaya, como otras cárceles consideradas periféricas, ha sido poco estudiada través de métodos rigurosos de investigación histórica. Los aportes de los cronistas de la ciudad apenas le otorgan un papel secundario a su funcionamiento y su papel dentro de los grandes movimientos nacionales, como la Independencia o la Revolución de 1910, en los que la ciudad de Celaya tuvo un papel sustancia. Sin embargo, se considera que la configuración sociocultural de la cárcel dentro del imaginario social se vuelve imprescindible para reconsiderar la historia nacional. El estudio de las instituciones periféricas y su periodización se hace imperante en esta época de descentralización histórica. Así, lo local y lo singular de las prácticas de exclusión, clasificación y encierro proponen formas alternas de ver la realidad (SACRISTÁN, 2005: 9-33). El estudio y análisis de la institución carcelaria de Celaya, envuelta en un contexto sociocultural particular, comprende una serie de verdades y prácticas que no se apartan del pensamiento progresista y moralizador universal, aunque puede ofrecer una comprensión distinta de la justicia punitiva desde escenario local. Los criterios de verdad, las concepciones de criminalidad y las estructuras de saber en este contexto se encuentran fuertemente ligados y sujetos a cambios de acuerdo con los valores, la mentalidad y las creencias de la sociedad celayense y que a su vez son ideales que cambian junto con las necesidades políticas o económicas.

El estudio de las instituciones de encierro describe claramente la sociedad en su conjunto y las prácticas internas no distan de las estructuras psicológicas y socioculturales de una sociedad. Si bien la Cárcel Municipal de Celaya juega un papel determinante dentro del imaginario social, es necesario recobrar su pasado histórico y configurarlo a las prácticas de la sociedad que se adhiere a las narrativas de orden y regeneración. La cárcel de los siglos XIX y XX como instrumento de control conforma el nacimiento del Estado moderno en México, un nuevo orden social que opaca la represión política y que lucha por la justicia y la democracia. El nacimiento de una sociedad integrada y con capacidad de participar en las contiendas políticas, en la toma de decisiones y también en la conformación de sujetos. Las condiciones institucionales se encuentran abiertas al público, la sociedad no está exenta de la influencia de las instituciones de encierro como dispositivo de control mismo que rige la conducta social dentro y fuera de la cárcel.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUIRRE, C. (2009). "Cárcel y Sociedad en América Latina: 1800-1940". En Kingman, E. (coord.) *Historia Social Urbana. Espacios y flujos*. Quito, Ecuador: FLACSO, pp. 209-252
- BERGALLI, R. (2003). "La construcción del delito y de los problemas sociales". En Bergalli et al. *Sistema Penal y problemas sociales*. Valencia, España: Tirant lo Blanch, pp. 25-40.
- BOHOSLAVSKY, E. (2005). "Sobre los límites del control social. Estado, historia y política en la periferia argentina (1890-1930)". En Di Liscia, S, Bohoslavsky, E. (coord.). *Instituciones y formas de control*

- social en América Latina 1840-1940. Una revisión*. Buenos, Aires Argentina: Universidad Nacional de la Pampa, Universidad Nacional de General Sarmiento y Prometeo Libros, pp. 1-12
- BOHOSLAVSKY, E. (2005). "Introducción, para desatar algunos nudos (y atar otros)" En Bohoslavsky, E. y Di Liscia (coord.). *"Instituciones y formas de control social en América Latina"*. Buenos Aires, Argentina: Universidad Nacional de General Sarmiento y Universidad Nacional de la Pampa, pp. 1-14.
- BOHOSLAVSKY, E. y DI LISCIA, S. (2008). "La profilaxis del viento. Instituciones represivas y sanitarias en la Patagonia argentina, 1880-1940". En *Asclepio. Revista de Historia de la Medicina y de la Ciencia* LX, 2, Madrid, España, pp.187-206.
- BOHOSLAVSKY, E. (2009). "La psiquiatría de la Patria: la locura en el siglo XX argentino". En *A contracorriente: Revista de Historia Social y Literatura en América Latina*, 7, 1, North Carolina State University, Estados Unidos, pp. 334-341.
- BURKE, P. (2003). *Formas de hacer historia*, segunda edición, España: Alianza Ensayo.
- CAIMARI, L. (2016). "Los historiadores y la "cuestión criminal" en América Latina. Notas para un estado de la cuestión". En *Revista de Historia de las Prisiones*, 2, Argentina, pp. 5-15.
- CARDOSO, H. (2005). "La Oración Cívica de Barreda. Primer análisis sociológico de la sociedad mexicana". En *Espacios Públicos* 8,16. México, Universidad Autónoma del Estado de México, pp. 171-190.
- CORONA, R. (2016). "He dominado la pasión que me hizo delinquir. Mujeres criminales en las peticiones de indulto: Guanajuato, 1920-1930". En Speckman E. y Bailón, F. (coord.). *Vicio, prostitución y delito. Mujeres transgresoras en los siglos XIX y XX*. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Históricas, pp. 309-343.
- CRUZ BARRERA, N. (1992). "La higiene y la política sanitaria en el porfiriato. Su difusión y ejercicio en Puebla". En *La Palabra y el Hombre*, 83. Universidad Veracruzana, pp. 255-273.
- FOUCAULT, M. (1979). *Microfísica del Poder*. Madrid, España: Las Ediciones de la Piqueta.
- FOUCAULT, M. (2002). *Vigilar y Castigar*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI Editores Argentina.
- GONZALEZ, G. (2018) "Apuntes para la historia del bandolerismo en Celaya". En Juárez E, González, G y Pérez, P. *Voces nuevas, historias viejas. Apuntes para la historia de la ciudad de Celaya*. México, Instituto de Arte y Cultura de Celaya, pp. 57-71.
- INGENIEROS, J. (1999). *El Hombre Mediocre*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Porrúa.
- LARRAÍN, J. (1994): "La Identidad Latinoamericana". En *Espacios Públicos*, 55. Santiago de Chile, pp. 31-64.
- MELOSSI, D. y PAVARINNI, M. (1980). *Cárcel y Fábrica. Los orígenes del sistema penitenciario (siglos XVI-XIX)*. México: Siglo XXI Editores.
- MENDOZA, E. (2010). "Ensayo sobre la Revolución y las cárceles de México. Las cárceles, las dictaduras, el impacto del movimiento armado y las leyes, para abrir paso a un nuevo país". En Quintana R. C. *La Revolución Mexicana a 100 años de su inicio. Pensamiento social y jurídico*. México: D.R. Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 309-343.
- MENTZ, B. (2001). "Trabajo minero y control social durante el porfiriato. Los operarios de dos poblaciones contrastantes". En *Historia Mexicana*, L, 3. El Colegio de México, pp. 555-607.
- OLIVER OLMO, P. (2005). "El concepto de control social en la historia social: estructuración del orden y respuestas al desorden". En *Revista Historia Social*, 51. España, Fundación Instituto de Historia Social, pp. 73-91.

- PADILLA, A. (2001). "Control social e instituciones de reclusión. El caso de la penitenciaría de Jalisco en el Porfiriato". En *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, XII, 88. México, El Colegio de Michoacán. Zamora, pp. 243-285.
- REYES, J. (2009). *Biografía y andanzas de José Valentín Mancera Sanchez el bandido generoso*. México, H Ayuntamiento de Celaya 2006-2009.
- RÍOS MOLINA, A. (2009). "Locura y Encierro Psiquiátrico en México: el Caso del Manicomio la Castañeda, 1910". En *Antípoda*, 6. Universidad de los Andes, pp.73-90.
- RIVERA GARZA, C. (2001). "Por la salud mental de la nación: vida cotidiana y Estado en el Manicomio General de La Castañeda, México 1910-1930". En *Secuencia*, 51. Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. Distrito Federal, México, pp. 56-89.
- ROMANÍ O. (1998). Problemas sociales y alternativas de control. En Bergalli, et al. *Sistema Penal y problemas sociales*. Valencia, España: Tirant lo Blanch, p.25-40.
- SACRISTÁN, C. (2005). "Historiografía de la locura y de la psiquiatría en México. De la hagiografía a la historia posmoderna". En *Frenia*, V,1. Madrid, España, pp. 9-33.
- SOLÍS, C. (2016). "Castigo, trabajo y enmienda: Una visión tras las rejas. El caso de la cárcel municipal de Xalapa, Veracruz, México". En *Revista de Historia de las Prisiones*, 2. Argentina, pp. 93-115.
- SPECKMAN, E. (2008). "El Porfiriato". En Speckman, E. (coord.) *Nueva Historia Mínima de México*, El Colegio de México. México: Nueva Alianza, pp. 340-384.
- URÍAS, B. (2004). "Degeneracionismo e higiene mental en el México posrevolucionario (1920-1940)". *Frenia*, IV, 2. Madrid, España, pp. 37-67.
- URÍAS HORCASITAS, B. (2004). "De moral y regeneración: el programa de "ingeniería social" posrevolucionario visto a través de revistas masónicas mexicanas, 1930-1945". En *Cuicuilco*, 11, 32. Escuela Nacional de Antropología e Historia, México, pp. 87-119.
- VAN YOUNG, E. (2001). Ascenso y caída de una loca utopía. *Secuencia Revista de Historia y Ciencias Sociales*, 51, pp. 9-29.
- VELASCO Y MENDOZA, (2007). L. *Historia de la Ciudad de Celaya*, Tomo I, segunda edición, México: H Ayuntamiento de Celaya 2006-2009.
- ZAMARRONI, R. (2007). *Celaya: tres siglos de su historia*. México: H Ayuntamiento de Celaya 2006-2009.

